



APRUEBA AUMENTO OBRA, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA "REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA" ID 3671-34-LE14

DECRETO N° 3714

CHILLÁN VIEJO, 11.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 2936 de fecha 03.06.2014 que aprueba contrato de la obra denominada " **REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA**" ID :3671-34-LE14
- b) El presupuesto entregado por el contratista con fecha 10.07.2014 junto al cual solicita aumento de plazo de 07 días para el termino de la obra " **REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA**"
- c) El informe Técnico de 11.07.2014, donde el ITO de la obra informa que la empresa ha solicitado aumento de obra, obras extraordinarias por un monto de \$4.626.619.- IVA incluido y aumento de plazo de 7 días corridos.
- d) El memorándum N° 215 de fecha 11.07.2014, en cual el Director de Planificación autoriza la modificación.
- f) Facultad de la autoridad municipal para autorizar aumento de plazo

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el aumento de obra, obra extraordinaria por un monto de \$4.626.619.- IVA incluido y aumento de plazo de termino de la obra denominada " **REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA**", por un plazo de 7 días corridos a partir del día 14.07.2014 quedando establecida la fecha de termino de la obra para el día 20.07.2014.

2.- NOTIFÍQUESE a la empresa contratista, para que proceda a prorrogar la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y realizar la modificación correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/ IPI/EPM/ epm

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes